

ACTA ENTREVISTA

Fecha: 19 de julio 2016

Hora: 12:05 horas.

Lugar: Sala de reuniones del edificio de Pozuelo – C/Virgilio, 2 bis

Asunto: Comisión del Código Ético – Entrevista con el trabajador D. Jaime González Luengo

INTERVIENEN EN LA ENTREVISTA

D^a [REDACTED], Instructora designada por la Comisión

D^a [REDACTED], Secretaria designada por la Comisión

D. [REDACTED], Letrado de MRG

Se informa al trabajador que el pasado 28 de junio de 2016 la empresa tuvo conocimiento de que el trabajador D. [REDACTED] se encontró ese día una pintada en su taquilla con la palabra "esquirol". El trabajador también ha sido expulsado de un grupo de whatsapp del que formaba parte como compañero de otros trabajadores de la Unidad de Operaciones de Red.

Se informa al entrevistado que la Comisión ha considerado que los hechos son constitutivos de una infracción del Código Ético vigente en MRG, en concreto de lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de su artículo 5.2 (Respeto a las personas). Es de recordar que en el art. 6 del Código Ético, es de obligado cumplimiento para todos los empleados de MRG. Todo ello sin perjuicio de la eventual infracción de la norma "PRL-823 sobre Acoso y violencia en el trabajo".

Se informa al entrevistado que la Comisión ha ordenado que los hechos sean investigados, y que su presencia en esta reunión tiene por objeto recabar cuanta información pueda ofrecer el trabajador para su esclarecimiento, rogándole la máxima sinceridad y claridad al respecto.

Se recuerda al trabajador que tiene la obligación de decir la verdad sobre las cuestiones que se le pregunten.

Primero.- Su nombre es Jaime González Luengo

Segundo.- Presta servicios en la Unidad de Urgencias

Tercero.- Su jefe o responsable directo es D. [REDACTED] y tiene mucho trato con D. [REDACTED]

Cuarto.- Tiene conocimiento de que al trabajador [REDACTED] le hicieron una pintada en su taquilla con la expresión "esquirol".

Manifiesta que se encontraba de libranza desde el día 23 de junio al 1 de julio. Después del día 1 de julio, tras incorporarse, imagina que igual que todo el mundo, él también ha tenido conocimiento de la pintada que apareció en la taquilla de su compañero D. [REDACTED] Que no tiene idea de quien pudo hacer la pintada ni por qué.

Quinto.- Si sabe si existe un grupo de whatsapp al que pertenecen los trabajadores del Servicio Técnico y si sabe quién es el administrador del mismo.

Manifiesta que si existe el grupo de whatsapp y que es administrador del mismo, junto con otro compañero, D. [REDACTED] Que es un grupo de whatsapp de los compañeros en los que no interviene la empresa, aunque supone conoce su existencia.

Que a D. [REDACTED] lo expulsó del grupo el propio entrevistado. Preguntado por las razones por las que expulsó a D. [REDACTED], manifiesta que lo echó por que es compañero de D. [REDACTED] y no quiere tener problemas con nadie y que a D. [REDACTED] le había expulsado del grupo con anterioridad. Que lo echó porque no quería que D. [REDACTED] pudiera tener conocimiento de los mensajes que se intercambiaban los compañeros en el grupo. Expulso a su compañero D. [REDACTED] porque tienen maneras distintas de pensar.



Manifiesta que el grupo existe por lo menos desde el año 2011 y que en el mismo estaban casi todos los trabajadores de urgencias, pero no los muy mayores. Que hay gente que se ha incorporado recientemente al grupo.

Sabe que D. [REDACTED] recibió en el grupo de whatsapp algún mensaje relativo al maltrato a gatos. Que en alguna ocasión ha sido el propio entrevistado el que ha enviado dichas fotografías a [REDACTED] haciendo constar que el remite el mensaje a un grupo y no a una persona determinada. No sabe concretar por qué razones envió esas fotografías al grupo y si sabe que a su compañero D. [REDACTED] le gustan mucho los gatos.

La Comisión manifiesta al entrevistado que siendo conocedora de que el grupo de whatsapp es privado, pregunta al entrevistado si tendría inconveniente en que pudiera examinarse el contenido de los mensajes existentes en dicho grupo. Manifestando el entrevistado que efectivamente tiene inconveniente en facilitarlo porque es información privada.

No le consta que exista ninguna persona o grupo de trabajadores que puedan presionar o acosar a algún compañero.

Sexto.- Si tiene conocimiento del Código Ético de Madrileña Red de Gas

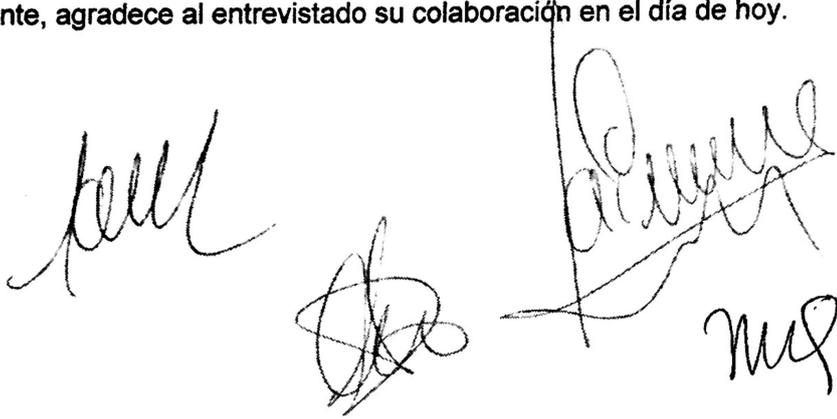
Manifiesta que ha recibido la información relativa al Protocolo de Prevención de Delitos y Código Ético de Madrileña Red de Gas, pero no ha tenido tiempo todavía de leerlo y que el día que impartió el curso no pudo asistir porque se encontraba fuera de Madrid.

Antes de concluir la entrevista, los miembros de la Comisión recuerdan al entrevistado que cuando se produzca cualquier hecho del que se tenga conocimiento, que pudiera implicar cualquier atentado a la dignidad de cualquier compañero o compañera de trabajo ha de ser denunciado como ha sucedido en el caso presente, en cuyo sentido la Comisión del Código Ético agradece al entrevistado el valor demostrado en la defensa de los intereses, dignidad y consideración de sus compañeros.

La Comisión recuerda igualmente al entrevistado que existe un canal de denuncias que permite trasladar este tipo de circunstancias con total garantía de anonimato. Se recuerda al entrevistado que la Norma De Prevención de Riesgos Laborales nº 823,

vigente en Madrileña Red de Gas le obliga a guardar sigilo y secreto respecto de cualquier dato o información al que pueda acceder durante la tramitación de este proceso de investigación, al haberse iniciado a consecuencia de un episodio grave de acoso laboral.

Finalmente, agradece al entrevistado su colaboración en el día de hoy.

The image shows four handwritten signatures or initials in black ink. On the left is a signature that appears to be 'Pell'. In the center is a circular scribble. To the right is a large, stylized signature, possibly 'Perez', with a horizontal line through it. Below this large signature are the initials 'MS'.